

## LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

**A**tendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta [...], conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido a decretar lo siguiente:

**Art. 1.** Queden declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo, y también los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

[...]

**Art. 10.** El pago del precio del remate se hará de uno de estos dos modos: o en títulos de la deuda consolidada o en dinero efectivo.

**Art. 11.** Los títulos de la deuda consolidada que se dieran en pago del importe del remate se admitirán por todo su valor nominal.

*Gaceta de Madrid (21 febrer 1836)*

- a) En què va consistir la desamortització?
- b) Quins objectius persegueix el decret?
- c) Què estableix?
- d) Com poden pagar els compradors les terres desamortitzades?